

Expediente nº: 1081/2024

Procedimiento: Programación y planificación de actividades culturales. CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA “VILLA DE GUARDO 2024”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y fiscalizado el expediente por parte de la Intervención, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva a razón del **CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA “VILLA DE GUARDO 2024”**, con el texto que figura en el Anexo I de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de **DOS MIL EUROS**, al que asciende el importe de la subvención.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	334.480.01	2.000,00 €

TERCERO. Registrar la información a incluir en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (SNPSAP) mediante la Base de Datos Nacional de subvenciones (BDNS) por los medios electrónicos que esta proporciona, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor a la Concejalía Delegada del Área de cultura, Ferias y Fiestas del Ayuntamiento de Guardo, y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada al jurado que nombre el Ayuntamiento.

En Guardo, a fecha al margen,

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Jesús Blanco Muñiz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO I. CONVOCATORIA PARA EL CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA “VILLA DE GUARDO 2024”

BASES CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA “VILLA DE GUARDO 2024”

El Excelentísimo Ayuntamiento de Guardo convoca el Primer Certamen Nacional de Pintura Rápida Villa de Guardo, a celebrar el próximo 3 de Agosto de 2024, en el que pueden participar artistas nacionales y extranjeros para realizar un cuadro con temática de la villa, tanto en paisaje urbano, plazas, calles, monumentos, interiores, como de los alrededores de la misma.

- La técnica será libre.
- Las inscripciones deben realizarse el día del concurso de 9:30 a 11:00 h, en el Auditorio Municipal.
- El soporte para la obra, que deberá ser de color uniforme y contar con unas medidas mínimas de 61 x 50 cm, será sellado y numerado por la organización.
- Los participantes harán la entrega de la obra a las 17:00 h en el Auditorio Municipal.
- No se recogerán aquellas obras de las que no se encuentre constancia fehaciente de la autoría.
- La temática de las obras tendrá como base el patrimonio cultural, o natural del municipio, así como las calles más emblemáticas.
- El jurado, formado por especialistas del mundo de las artes visuales y un representante municipal, seleccionará las obras premiadas y su deliberación, que será inapelable, será conocida a las 18:30 h en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Guardo. Las obras premiadas con los tres primeros premios pasarán a propiedad municipal.
- No podrá retirarse ninguna obra presentada al concurso. Con ellas se realizará una exposición que estará colgada durante todo el mes de agosto en un espacio al efecto. Tras la finalización podrá solicitarse la devolución de la obra al Ayuntamiento de Guardo que lo enviará perfectamente embalado. Los gastos de los portes correrán por cuenta del artista.
- Las obras que no se haya solicitado su devolución antes del 30 de septiembre de 2024 pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Guardo.
- Las obras no estarán aseguradas.
- El hecho de participar en este certamen supone la aceptación de todas las disposiciones contenidas en estas bases.
- Cualquier punto no previsto en estas bases será resuelto según el criterio del Jurado.



PREMIOS

PREMIOS

- *Primer premio:* 1.000 €
- *Segundo premio:* 600 €
- *Tercer premio:* 300 €
- *Premio artista joven (menos de 20 años, premio en material de "Bellas Artes" valorado en 100€).*

Para cualquier tipo de información o duda que se requiera pueden dirigirse al Presidente del Jurado vía correo electrónico:

antonioguzmancapel@gmail.com

